



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

RELACIÓN DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 08:20 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, bajo la Presidencia de la Excelentísima señora Alcaldesa doña Natalia Chueca Muñoz, los concejales señores y señoras: doña Marta Aparicio Sainz de Varanda, doña Ana Carmen Becerril Mur, doña Ruth Bravo Barrio, don Félix Brocate Puri, doña Eva María Cerdán Diago, doña Rosa María Cihuelo Simón, doña Pilar Cortés Bureta, don Jesús Ignacio Domínguez Sanz, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Sara María Fernández Escuer, don David Flores Serrano, don Francisco José Galán Calvo, don Miguel Ángel García Muro, doña María Luisa Gaspar Ruz, doña María Tatiana Gaudés Lalmolda, don Carlos Gimeno Casado, don José María Giral Monter, don Alfonso Gómez Gámez, don Ángel Carlos Lorén Villa, don Armando Martínez Pérez, don Alfonso Mendoza Trell, doña María Ángeles Orós Lorente, don Guillermo Ortiz Ortiz, doña María Dolores Ranera Gómez, don José Miguel Rodrigo Pérez, don Horacio Royo Rospir, don Victor Manuel Serrano Entío, doña Blanca Solans García, doña Elena Tomás Bona y doña Eva María Torres Pulido.- Presente el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y el Secretario General del Pleno, con carácter accidental, Sergio Diego García.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Conocido por las señoras y los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el día 26 de febrero de 2026, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.
2. Conocido por las señoras y los señores concejales el contenido del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el día 3 de marzo de



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

2026, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

3. Conocido por las señoras y los señores concejales el contenido del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el día 23 de marzo de 2026, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.
4. Información del Gobierno municipal (no se presenta).

I. PARTE RESOLUTIVA

5. Proposiciones de la M.I. Alcaldía-Presidencia (sin contenido).

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES

URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

Sale de la sala la señora Cerdán

6. Expediente número 44.972/2025.- Aprobar, con carácter definitivo, Estudio de Detalle de la Manzana A del sector G-86-6 [Cartuja Baja] a instancia de la Junta de Compensación. VOTACIÓN: 16 votos a favor (PP/Concejala no adscrita) y 14 abstenciones (PSOE/VOX/ZEC). **Queda aprobado el dictamen.**

Entra en la sala la señora Cerdán

7. Expediente número 57.584/2025.- Aprobar, con carácter definitivo, Estudio de Detalle para la elevación de una planta en calle San Vicente Mártir 7, a instancia de Promociones Residenciales Gla5 S.L. VOTACIÓN: 16 votos a favor (PP/Concejala no adscrita) y 15 abstenciones (PSOE/VOX/ZEC). **Queda aprobado el dictamen.**
8. Expediente número 24.221/2024.- Aprobar, con carácter definitivo, Estudio de Detalle relativo a las parcelas sitas en calle Bolivia 42-44, promovido por A.O.R. VOTACIÓN: 16 votos a favor (PP/Concejala no adscrita) y 15 abstenciones (PSOE/VOX/ZEC). **Queda aprobado el dictamen.**

2



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

9. Expediente número 55.728/2024.- Aprobar, con carácter definitivo, Estudio de Detalle relativo a las parcelas de Paseo de Pamplona n.º 3 y n.º 3 interior, a instancia de Bankinter S.A. VOTACIÓN: 16 votos a favor (PP/Concejala no adscrita) y 15 abstenciones (PSOE/VOX/ZEC). **Queda aprobado el dictamen.**
10. Expediente número 25.530/2026.- Dejar sin efecto el Estudio de Detalle de la manzana N-15 del sector 89/3 [Arcosur], aprobado definitivamente el 26 de julio de 2007, a instancia de Ebrosa, S.A. VOTACIÓN: 19 votos a favor (PP/VOX/Concejala no adscrita) y 12 abstenciones (PSOE/ZEC). **Queda aprobado el dictamen.**
11. Expediente número 33.903/2022.- No acceder a la petición formulada por la Alcaldía de Monzalbarba, de Modificación Aislada de Plan General relativa a la finca sita en calle San Miguel 14 [Monzalbarba]. VOTACIÓN: 15 votos a favor (PP) y 16 abstenciones (PSOE/VOX/ZEC/Concejala no adscrita). **Queda aprobado el dictamen.**
12. Expediente número 19.474/2026.- **El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado** de la corrección de las fichas catalográficas de varios emplazamientos, para facilitar su localización.
13. Expediente número 81.399/2025.- **El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado** de la aprobación, con carácter inicial, de la modificación puntual n.º 6 del Plan Parcial del sector 89.3 [Arcosur], a instancia del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, al objeto de modificar a uso sanitario el equipamiento docente EE89.109.
14. Expediente número 30.590/2023.- Declarar la caducidad del procedimiento instado por Officia Rehabilita, S.L, del Estudio de Detalle en Conjunto Urbano de Interés "Grupo Alferrez Rojas", zona I 2b, por no haberse aportado la documentación requerida. VOTACIÓN: 16 votos a favor (PP/Concejala no adscrita) y 15 abstenciones (PSOE/VOX/ZEC). **Queda aprobado el dictamen.**

HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

15. Expediente número 25.885/2026.- **El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado** de los estados de Información Contable remitidos por el Servicio de Contabilidad, referidos al primer trimestre de 2026.



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

16. Expediente número 21.800/2026.- **El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado** de la Memoria del ejercicio 2025 del Sistema Interno de Información del Ayuntamiento de Zaragoza, de conformidad con lo previsto en el art. 8.1. del procedimiento aprobado por Gobierno de Zaragoza de fecha 26 de marzo de 2024.

POLÍTICAS SOCIALES

17. Expediente número 8.586/2026.- Aprobar la aceptación de la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Zaragoza para la atención de personas en situación de dependencia en los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia de su titularidad, durante las anualidades 2026 y 2027. VOTACIÓN: 21 votos a favor (PP/VOX/ZEC/Concejala no adscrita) y 10 abstenciones (PSOE). **Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de 21 de los 31 miembros de la corporación lo que constituye la mayoría absoluta legal.**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

18. Expediente número 26.936/2026.- Aprobar la concesión de distinciones de la Policía Local 2026. **Queda aprobado el dictamen por unanimidad.**
19. Expediente número 32.019/2022.- Aprobar la Justificación de la Subvención Directa, concedida por Acuerdo Plenario de fecha 28 de julio de 2022, para el proyecto Emergencia Humanitaria Ucrania "Blue dots en Moldavia", a la entidad UNICEF, por un importe de 32.768,20 euros. **Queda aprobado el dictamen por unanimidad.**
20. Expediente número 67.412/2023.- Aprobar la Justificación de la Subvención Directa, concedida por Acuerdo Plenario de fecha 22 de diciembre de 2023, para el proyecto Emergencia Humanitaria "Emergencia por el terremoto de Marruecos", a la entidad BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS BUSF, por un importe de 25,000,00 euros. **Queda aprobado el dictamen por unanimidad.**
21. Expediente número 15.581/2023.- Aprobar la Justificación de la Subvención Directa, concedida por Acuerdo Plenario de fecha 27 de julio de 2023, para el proyecto Emergencia Humanitaria "Emergencia por el terremoto de Turquía y Siria", a la entidad UNICEF, por un importe de 25.000,00 euros. **Queda aprobado el dictamen por unanimidad.**



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

22. Expediente número 34.052/2024.- Aprobar la Justificación de la Subvención Directa, concedida por Acuerdo Plenario de fecha 25 de julio de 2024, para el proyecto Emergencia Humanitaria "Respuesta a las necesidades humanitarias de la infancia en Gaza. Adquisición y distribución de suministros esenciales de salud y WASH", a la entidad UNICEF, por un importe de 25.000,00 euros. **Queda aprobado el dictamen por unanimidad.**

MOCIONES

23. Moción presentada por el grupo municipal PSOE, en el sentido de instar al Gobierno de la Ciudad a impulsar un plan de intervención en las zonas comunes y espacios públicos, renovar infraestructuras, impulsar programas de rehabilitación y reforzar la presencia de la Policía Local en el entorno de Andrea Casamayor, situada en el barrio de las Fuentes de Zaragoza. (15.390).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a don Manuel Fernández, en representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS CONSUMIDORES Y USUARIOS LAS FUENTES DEL BARRIO LAS FUENTES, a doña Pilar Catalán, en representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS CONSUMIDORES Y USUARIOS LAS FUENTES DEL BARRIO LAS FUENTES, y a don Laureano Garín, en representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS CIVITAS DEL BARRIO DE LAS FUENTES.- El grupo municipal VOX, presenta transaccional de sustitución del texto, que no es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción se somete a votación con su texto original.- VOTACIÓN: 12 a favor (PSOE/ZEC), 15 en contra (PP) y 4 abstenciones (VOX/Concejala no adscrita).- **Queda rechazada la moción.**
24. Moción presentada por el grupo municipal ZEC, en el sentido de instar a las patronales del sector ASPEL y ASOAL, para que actualicen las condiciones de las trabajadoras y trabajadores del sector e instar al Gobierno de la Ciudad a entregar a los grupos municipales los datos del primer trimestre de 2026. (15.400).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Ana Ripol, en representación de ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN (OSTA), a doña Pilar Bonilla, en representación de UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS ARAGÓN y a doña María Acero, en representación de UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES-ARAGÓN (UGT-ARAGÓN).- El grupo municipal PSOE presenta transaccional de adición de dos puntos, que es aceptada



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta a las patronales del sector ASPEL y ASOAL, para que actualicen las condiciones de las trabajadoras y trabajadores del sector y no repercutan en ellas la maximización de los beneficios empresariales.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno de la ciudad, a entregar a los grupos municipales los datos del primer trimestre del 2026, recogidos en el punto 7 del PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS Y PABELLONES POLIDEPORTIVOS ADSCRITOS A ELLOS actualmente vigente:

- Informe de Asistencia de Personal.
- Informe de Medios, Materiales, Maquinaria.
- Informe de Calidad de Resultados.
- Informe de Incidencias.
- Informe de Verificación de Datos Mensuales.
- Informe de idoneidad del Servicio (calificación).

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a reforzar los servicios municipales mecanismos de inspección y control de los contratos de limpieza, garantizando que los servicios municipales competentes dispongan de los medios necesarios para verificar el cumplimiento del contrato, la cobertura de bajas y vacaciones y la correcta prestación del servicio.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a que la determinación del servicio en los contratos de limpieza se realice conforme a las horas de prestación necesarias, y no en función de los metros cuadrados y a aplicar este criterio en todos los futuros contratos, y modificando bajo este criterio los que se encuentran en este momento en licitación.

VOTACIÓN: 13 a favor (PSOE/ZEC/Concejala no adscrita) y 18 en contra (PP/VOX).- Queda rechazada la moción.

25. Moción presentada por el grupo municipal PSOE en el sentido de instar al Gobierno de Aragón a no implantar ni ampliar conciertos educativos en la etapa de Bachillerato, a destinar recursos al refuerzo de la red pública educativa, e instar al Ayuntamiento de Zaragoza a recuperar el programa de subvenciones para actividades extraescolares de todos colegios. (15.635).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Sara Barranco, en representación de FAPAR; a doña Carolina Llaquet, en representación del CLUB VOLEIBOL INTER; a don David Pedro Bosqued, en representación de C.D. VETERANOS GARRAPINILLOS; a don

DOCUMENTO	Relación de extractos de acuerdo	ID FIRMA	15843605	PÁGINA	6 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL				11 de mayo de 2026	
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA				11 de mayo de 2026	



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Jorge Escuin, en representación de AMPA COLEGIO PÚBLICO FLORENCIO JARDIEL; a doña Mariama Souare, en representación de AMPA PARQUE VENECIA DEL CIP PARQUE VENECIA; a doña Loreto Saez, en representación del AMPA COLEGIO PÚBLICO CESÁREO ALIERTA; a doña Vanesa Crespo, en representación de AFA ESCUELAS PÍAS y a don Miguel Ángel Sarralde, en representación de FECAPARAGÓN.- El grupo municipal Zaragoza en Común presenta transaccional de adición de un punto 4 que es aceptada por el grupo proponente por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo:

1. Instar al Gobierno de Aragón a no implantar ni ampliar conciertos educativos en la etapa de Bachillerato, al no existir una necesidad objetiva de plazas que lo justifique.

2. Instar al Gobierno de Aragón a destinar los recursos previstos para la concertación del Bachillerato al refuerzo de la red pública educativa, mediante:

- La ampliación de plazas públicas donde existan necesidades reales.
- La construcción de nuevos centros en zonas con déficit de oferta.
- La mejora de infraestructuras existentes, incidiendo en la urgente climatización de las aulas y la renaturalización de los patios escolares.
- El refuerzo de las plantillas docentes, de los recursos educativos y del personal no docente, así como la ampliación, implantación o mejora de servicios complementarios como comedor, transporte o conciliación.
- Reducción de ratios alumno/profesor, especialmente en entornos vulnerables.

3. Instar al Ayuntamiento de Zaragoza a recuperar, con una partida específica, el programa de subvenciones para actividades extraescolares para todos colegios.

4. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a impulsar los comedores con cocina in situ en todos los colegios públicos y en particular incluir en la nueva licitación del comedores escolares el comedor del colegio de Peñaflor garantizando su apertura en el inicio del curso que viene.

VOTACIÓN: 12 a favor (PSOE/ZEC) y 19 en contra (PP/VOX/Concejala no adscrita).- **Queda rechazada la moción transada.**

26. Moción presentada por el grupo municipal PSOE en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a que el Patronato de Educación y Bibliotecas inicie un proceso de diálogo social con el Comité de empresa, y asegurar una educación de calidad a las familias de Zaragoza que hayan optado por la red de escuelas infantiles municipales. (15.700).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a don José María Lasaosa, en representación de ASOCIACIÓN COMPARSA LA CARTUJA



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

y a don Fernando José Remiro, en representación del ASOCIACIÓN JUVENIL VEINTE VEINTE DE VECINAS Y VECINOS JÓVENES DE LAS FUENTES DE MONTEMOLÍN.- El grupo municipal VOX presenta transaccional de sustitución que no es aceptada por el grupo proponente por lo que la moción se somete a votación con su texto original.- VOTACIÓN: 13 a favor (PSOE/ZEC/Concejala no adscrita) y 18 en contra (PP/VOX).- **Queda rechazada la moción.**

27. Moción presentada por el grupo municipal VOX en el sentido de elaborar, en el plazo máximo de dos meses, un plan específico de mantenimiento integral para San Juan de Mozarrifar, subsanando las incidencias que afectan a sus servicios básicos. (15.724).- Concluido el debate de la moción se somete a VOTACIÓN por puntos: Punto 1: 15 a favor (PSOE/VOX/ZEC) y 16 en contra (PP/Concejala no adscrita). **Queda rechazado el punto 1.-** Punto 2: **Unanimidad.-** Punto 3: **Unanimidad.-** Punto 4: **Unanimidad.-** Punto 5: 15 a favor (PSOE/VOX/ZEC) y 16 en contra (PP/Concejala no adscrita). **Queda rechazado el punto 5.- Quedan aprobados los puntos 2, 3 y 4 de la moción.**

28. Moción presentada por el grupo municipal VOX en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a modificar el proyecto de reforma integral de la Plaza San Miguel y a no eliminar plazas de aparcamiento en las reformas de calles y avenidas sin que las mismas sean compensadas con plazas equivalentes en el entorno inmediato. (15.725).- El grupo municipal ZEC presenta transaccional de sustitución de la totalidad, y el grupo municipal PSOE presenta transaccional de adición de los puntos 3 y 4 que no son aceptadas por el grupo proponente. El grupo municipal PP presenta transaccional in voce que es aceptada por el grupo proponente por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo:

Punto 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a modificar el proyecto de Reforma Integral de la Plaza de San Miguel, aumentando la anchura del camino de acceso al garaje del número 12 de los 3 metros proyectados a 5,50 metros, conforme a los artículos 10 y 16 de la Ordenanza Municipal de Zaragoza para la Construcción, Instalación y Uso de Garajes, con el fin de permitir el cruce seguro de dos vehículos.

Punto 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a no eliminar plazas de aparcamiento en las reformas de calles y avenidas (incluidas las de Pedro Cerbuna y Coso Bajo) sin que las mismas sean compensadas con plazas equivalentes en el entorno inmediato del área afectada, priorizando las necesidades residenciales sobre los aparcamientos disuasorios lejanos.

Punto 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a que en el plazo máximo de 24 horas presente



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

informe del Servicio de Nuevas Actuaciones en Viarios que cuantifique en términos temporales y de impacto en el presupuesto, la modificación de alineación de bordillos por adecuación de radios de giro del bus urbano.

Concluido el debate se somete a VOTACIÓN la moción por puntos:

Punto 1: 29 a favor (PP/PSOE/VOX/Concejala no adscrita) y 2 abstenciones (ZEC).- **Queda aprobado el punto 1.**

Punto 2 transado: 29 a favor (PP/PSOE/VOX/Concejala no adscrita) y 2 abstenciones (ZEC).- **Queda aprobado el punto 2.**

Punto 3 transado: **Unanimidad.**

Queda aprobada la moción transada.

Sale de la sala la señora Alcaldesa

29. Moción presentada por el grupo municipal VOX en el sentido de priorizar la aprobación de un Plan Extraordinario de Asfaltado, con un plan de refuerzo temporal de las Brigadas Municipales de Conservación de infraestructuras y dar cuenta mensualmente en Comisión Plenaria de Urbanismo del grado de ejecución del Plan. (15.726).- El grupo municipal ZEC presenta transaccional de adición, que no es aceptada por el grupo proponente. El grupo municipal PSOE presenta transaccional de adición de los puntos 4 y 5, que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: **El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno municipal a:**

1. Priorizar la aprobación de un Plan Extraordinario de Asfaltado, destinado exclusivamente a los tramos más degradados de calles, avenidas, barrios rurales y caminos municipales, especialmente los de mayor riesgo para la seguridad vial, frente a la intención de encargar un nuevo proyecto de obras a Urbanismo para reformar el tramo restante de la Av. César Augusto.

2. Un plan de refuerzo temporal de las Brigadas municipales de Conservación de Infraestructuras, para reparar y arreglar baches y desperfectos menores del asfaltado.

3. Dar cuenta mensualmente en Comisión Plenaria de Urbanismo del grado de ejecución del Plan.

4. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a aprobar un Programa Plurianual con horizonte mínimo de tres años y dotación económica suficiente para el Mantenimiento y Asfaltado del viario público, con criterios de priorización basados en intensidad de tráfico, nivel de deterioro y riesgo para la seguridad vial. Y asimismo a realizar una auditoría técnica independiente que analice el estado del firme y las causas del deterioro (incluyendo cargas derivadas del transporte público electrificado), a fin de definir soluciones adecuadas y duraderas.

5. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a reforzar los mecanismos de control, supervisión y calidad de las

9



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

contratas de asfaltado y conservación, incorporando mayores exigencias técnicas en los pliegos, garantías de durabilidad y penalizaciones por defectos prematuros; así como adaptar el diseño de los firmes a los nuevos usos del viario y establecer un sistema de seguimiento periódico en comisión municipal sobre el grado de ejecución y resultados de las actuaciones.- VOTACIÓN: 14 a favor (PSOE/VOX/concejala no adscrita), 14 en contra (PP) y 2 abstenciones (ZEC). Al haberse producido un empate, se realiza una nueva votación obteniéndose el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia, por lo que **la moción queda rechazada**.

Entra en la sala la señora Alcaldesa

30. Moción presentada por el grupo municipal ZEC en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a requerir a la empresa Parque de Atracciones de Zaragoza la ejecución de las reparaciones recomendadas en los informes técnicos y exigir la retirada del ERTE que afecta a los trabajadores y la reanudación de la actividad con todas las garantías hasta el 3 de noviembre de 2026. (15.733).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a don Juan Leyva, en representación de la FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD CC.OO ARAGON.- El grupo municipal PSOE presenta transaccional de adición del punto 2, que es aceptada por el grupo proponente. El grupo municipal VOX presenta transaccional de sustitución al punto 2 y de adición de un punto 3, siendo aceptada parcialmente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a requerir a la empresa Parque de Atracciones de Zaragoza la ejecución de las reparaciones recomendadas en los informes técnicos de fecha 2 de marzo de 2026.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a exigir a la empresa Parque de Atracciones de Zaragoza la retirada del ERTE que afecta a los 81 trabajadores y trabajadoras, así como la reanudación de la actividad con todas las garantías hasta el 3 de noviembre de 2026. Del mismo modo, de cara a reforzar la seguridad y estabilidad de la plantilla, el Pleno insta al Gobierno de Zaragoza a exigir a la nueva concesionaria, Moncayo Leisure, la recepción de las instalaciones, facilitando la subrogación de la plantilla, el pago del nuevo canon concesional y el comiendo de plan de inversiones establecidas en el pliego de la concesión.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a la subsanación inmediata del error "Xxmeses" que aparece literalmente en los pliegos de la nueva concesión, errata que deja en el aire la penalización por retrasos en la ejecución.

10



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

VOTACIÓN: 12 a favor (PSOE/ZEC), 15 en contra (PP) y 4 abstenciones (VOX/concejala no adscrita).- **Queda rechaza la moción transada.**

Sale de la sala la señora Alcaldesa

31. Moción presentada por el grupo municipal VOX en el sentido de rechazar frontalmente el Real Decreto de regularización extraordinaria de inmigrantes irregulares aprobado por el Gobierno de Pedro Sánchez, instar al Gobierno de España a derogarlo y garantizar que los recursos del Ayuntamiento de Zaragoza se destinen prioritariamente a los zaragozanos y residentes legales con arraigo en la ciudad. (15.736).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a don Rafael Tejedor, en representación de ASOCIACIÓN DE VECINOS TÍO JORGE DEL BARRIO ARRABAL; doña Asunción Quílez, en representación de ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE TORRERO DEL BARRIO VENECIA; don Gary Estrada, en representación de ASOCIACIÓN NICARAGUA LIBRE; don Lehomar Enrique Bello, en representación de ASOCIACIÓN OLLA COMUNITARIA DEL GANCHO; doña Ana Lasierra, en representación de ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL PICARRAL SALVADOR ALLENDE; don Arturo Sancho, en representación de FEDERACIÓN DE BARRIOS “SARACOSTA” DE ZARAGOZA PARA VECINOS, USUARIOS Y CONSUMIDORES- FABZ.- El grupo municipal PP presenta transaccional de sustitución de los puntos 2 y 3, y de supresión de texto en el punto 4, que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta a:

1. Rechazar frontalmente el Real Decreto de regularización extraordinaria de inmigrantes irregulares aprobado por el Gobierno de Pedro Sánchez, por constituir un premio a la ilegalidad, un efecto llamada inaceptable, una elusión del control parlamentario y una agresión directa a los intereses de los zaragozanos y de los españoles.

2. El Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de España a derogar inmediatamente el citado decreto y refrenda el acuerdo de Gobierno entre el PP y VOX en Aragón, con lo que aplicará las medidas que en él constan en todos sus términos, especialmente en el ámbito de la inmigración, dentro de sus competencias y del marco normativo vigente. Asimismo, se garantizará que el acceso a ayudas, subvenciones y prestaciones públicas sean conforme al principio de prioridad nacional pactado en este acuerdo, procurando la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio.

3. Defender el Estado de Derecho adhiriéndose institucionalmente a los recursos jurídicos emprendidos ante el Tribunal Supremo contra el Real

11



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Decreto de regularización, instando al Gobierno de Aragón a hacer lo propio.
VOTACIÓN: 17 a favor (PP/VOX) y 13 en contra (PSOE/ZEC/Concejala no adscrita).- **Queda aprobada la moción transada.**

32. Moción presentada por el grupo municipal PP en el sentido de manifestar su rechazo a la política migratoria del Gobierno de España, exigir la retirada del Real Decreto de regularización masiva e instar a que asuman sus competencias y ejecuten de manera efectiva las órdenes de retorno de acuerdo a la normativa vigente.(15.738).- **RETIRADA POR EL GRUPO PROPONENTE.**
33. Moción presentada por el grupo municipal ZEC en el sentido de manifestar su apoyo al proceso de regularización extraordinaria, instar al Gobierno de la ciudad a habilitar a los Centros Municipales de Servicios Sociales para la emisión de los certificados de vulnerabilidad y adoptar varias medidas para evitar las largas filas de espera. (15.741).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a don Juan Tamarit, en representación de la ASOCIACIÓN DE MUJERES DESIDERIA JIMENEZ-LA CAZOLETA; doña Carmen Calvo, en representación de la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE ARAGÓN Y LA RIOJA; doña Diana Milena Naranjo (en lugar de Ricard Mitjana) en representación de ASOCIACIÓN TRABAJADORAS DEL HOGAR Y CUIDADOS DE ZARAGOZA.- VOTACIÓN: 12 a favor (PSOE/ZEC) y 18 en contra (PP/VOX/Concejala no adscrita).- **Queda rechazada la moción.**
34. Moción presentada por el grupo municipal ZEC en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a realizar en el plazo máximo de 3 meses, un informe sobre el cumplimiento de los programas contratados y de cada una de las cláusulas especiales de ejecución del contrato con las empresas FCC y URBASER para el mantenimiento de las zonas 1.1 y 1.2 de parques y jardines desde abril de 2022 hasta abril del 2026. (15.742).- El grupo municipal VOX presenta transaccional de adición de los puntos 3 y 4, que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto:
1. **El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a realizar, en el plazo máximo de tres meses, un informe en profundidad sobre el estricto cumplimiento de los programas contratados y de cada una de las cláusulas especiales de ejecución del contrato con las empresas FCC y URBASER para el mantenimiento de las zonas 1.1 y 1.2 de parques y jardines de nuestra ciudad, desde el 1 de abril de 2022 hasta el 1 de abril de 2026.**
 2. **El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a entregar una copia del informe a los grupos municipales, y a la**

12



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

concejala no adscrita del Pleno y al Consejo de Ciudad.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a que el informe incluya la relación íntegra de sanciones impuestas a FCC y URBASER durante el contrato, con cuantía y estado procesal.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a que los hallazgos se incorporen como cláusulas exigibles en el pliego del nuevo concurso.

VOTACIÓN: 15 a favor (PSOE/VOX/ZEC) y 15 en contra (PP/Concejala no adscrita). Al haberse producido un empate, se realiza una nueva votación obteniéndose el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia, por lo que **la moción transada queda rechazada**.

Se levanta de la sesión a las 19:05 horas

I.C. de Zaragoza, 30 de abril de 2026

La Secretaria General del Pleno,
con carácter accidental

Vº Bº
La Alcaldesa,